

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 043 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 21 ENE 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 059-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial Permanente para la Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 599-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprobó la modificación del Artículo Cuarto de la Resolución Directoral N° 281-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de mayo de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, integrándolo con los siguientes miembros titulares: Ing. Joel Bolivia Revolledo (Presidente), Ing. Walter Campos Díaz (Primer Miembro) e Ing. Alberto Ríos Garro (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Abog. Cristina Labó Robles (Presidente), Ing. Manuel del Maestro Yampufé (Primer Miembro) e Ing. Micaela Flores Gómez (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, que obra en autos, informa que el Ing. Joel Bolivia Revolledo, miembro titular, Abog. Cristina Labó Robles y la Ing. Micaela Flores Gómez, miembros suplentes, del Comité Especial Permanente para la Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, han dejado de prestar servicio en la Entidad, razón por la cual solicita la recomposición del citado Comité Especial Permanente designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, proponiendo al integrante titular y suplentes que conformarán el mismo, a efectos de continuar con los procesos que se encuentran convocados;

Que, el numeral 9) del artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial es competente para todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;



Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de la revisión efectuada, se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, relativa a la recomposición del mencionado Comité Especial, se encuentra debidamente sustentada en la causal de cese en el servicio, por tanto, se encuentra enmarcada dentro de lo establecido artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;



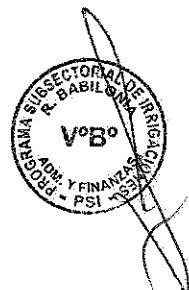
Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición del Comité Especial Permanente para la Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, a fin de que prosiga atendiendo los procesos que se encuentran debidamente convocados;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- Recomponer,** el Comité Especial Permanente para la Contratación de Obras del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Srta. Rosa María Rodríguez Torres | Presidente |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz           | Miembro    |
| ▪ Ing. Alberto Ríos Garro           | Miembro    |

#### Suplentes:

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ Sr. Piero Paul Jara Vela        | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufé | Miembro    |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez   | Miembro    |

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 599-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de setiembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** El Comité Especial que se reconforma en el artículo primero, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 043 -2015-MINAGRI-PSI**

- 2 -

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la Resolución a los miembros del Comité Especial que se designa en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Páolo Soria Ruiz'.  
P. Econ. William Páolo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

